

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

30243 *DEVAKOL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "Devakol, S.A.", celebrada el 20 de septiembre de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de reactivar la sociedad disuelta "Devakol, S.A.", retornando la misma a la vida activa, continuando con su mismo objeto social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 2010.- El Administrador Único, don José María Irusta Urain.

ID: A100071330-1